

**APRUEBA PLAN DE ACCIÓN PARA EL
DESARROLLO DE POSTGRADO -UTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.030/2023.

Arica, 31 de enero de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DGDP N° 12/2023, de enero 11 de 2023; Decreto Exento RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 7 de 2022; Decreto TRA N° 335/30/2022, de febrero 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

El mérito a lo solicitado por Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado, mediante carta DGDP N° 012/2023, de enero 11 de 2023, quien solicita oficializar el texto refundido, coordinado y sistematizado denominado "Plan de Acción para el Desarrollo de Postgrado –UTA", documento que cuenta con la revisión jurídica y rubricada de la abogada de la Vicerrectoría Académica, Sra. Gabriela Meza Hernández.

Arica, 31 de enero de 2023.

RESUELVO:

1. Apruébese el Plan de Acción para el Desarrollo de Postgrado- UTA, documento adjunto, compuesta de 21 (veintiún) páginas, rubricadas por el Secretario (S) de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

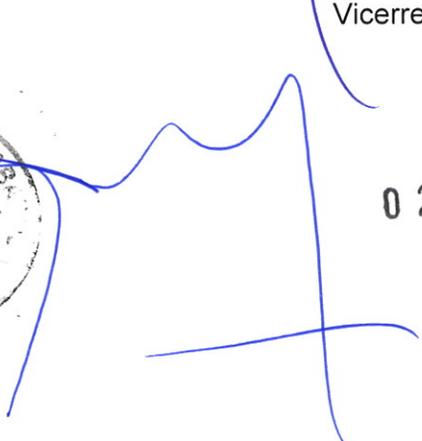


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/GCP/hta.


02 FEB 2023